

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, agosto 24 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió por parte de la Policía Metropolitana de esta ciudad, acta que deja a disposición vehículo. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1495

Cali, Agosto Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00300-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisada la documentación allegada por la Policía Metropolitana de Cali, mediante la cual, deja a disposición del Despacho el vehículo de placa **JEK880**, sobre el que se decretó cautela por cuenta de este litigio, procede entonces dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2º del auto 1010 adiado del 09 de Junio del 2022¹, ordenado el respectivo secuestro conforme a lo dispuesto en el Art. 595 del C. G. del P., como al efecto se dispondrá.

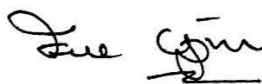
Por lo antes expuesto, el Juzgado,

¹ Archivo 29 expediente digital

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** a la actuación, para que obren y consten, los documentos aportados por la Policía Metropolitana de Cali, contenidos en el archivo 35 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.
- 2. ORDENAR** el secuestro del vehículo automotor de placa **JEK880**, cuya propiedad se encuentra en cabeza del causante **FABIO ANDRES QUIROZ CASTRILLON**, puesto a disposición de este Despacho y para este proceso, el cual, conforme al acta allegada, se encuentra ubicado en las instalaciones del parqueadero SERVIPARKING MULTISER de esta ciudad.
- 3. COMISIONAR** para la diligencia del numeral anterior a los Juzgados Civiles Municipales y/o de pequeñas causas de esta ciudad, concediéndoles amplias facultades como las de sub comisionar, designar secuestre y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia. **LÍBRESE** atento **DESPACHO COMISORIO** con los anexos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **139**

HOY: **Agosto 25 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR